

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE EMPLEO AUTÓNOMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA 2015

COSTES DE MANTENIMIENTO AL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD DE COLEGIO PROFESIONAL

FINANCIACIÓN DE GASTOS FIJOS DE INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD DE COLEGIO PROFESIONAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, CON EL LÍMITE DE LA CANTIDAD SUBVENCIONADA

PERSONAS BENEFICIARIAS	IMPORTE
HOMBRES NO COMPRENDIDOS EN LOS RESTANTES APARTADOS	4.800 €
MUJERES NO COMPRENDIDAS EN LOS RESTANTES APARTADOS	6.000 €
PERSONAS JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS	
PERSONAS CON 45 O MÁS AÑOS DE EDAD	6.800 €
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	8.000 €

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLAS?

- **Personas desempleadas e inscritas** como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo con carácter previo y hasta la fecha de la solicitud de la ayuda, durante al menos treinta días naturales ininterrumpidos, **que hayan obtenido previamente un informe de viabilidad favorable relativo a su proyecto empresarial** emitido por *Cantabria Emprendedora* (www.cantabriaemprendedora.es).
- **IMPORTANTE:** Únicamente después de tramitar su solicitud de ayudas podrán iniciar su actividad.

SOLICITUDES

Dirigidas a: Directora del Servicio Cántabro de Empleo.

Presentación en:

- Oficinas de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo o Registro Delegado del Servicio Cántabro de Empleo (Paseo del General Dávila, 87 - SANTANDER).
- Demás formas según artº 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Telemáticamente a través del Registro Electrónico Común de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo de presentación de solicitudes:

- Hasta tres meses desde el día siguiente a la fecha de emisión del informe de viabilidad favorable. Deberán presentar dicho informe junto a la solicitud.

MÁS INFORMACIÓN

- **IMPRESOS DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL:**

✓ **Página web:** www.empleacantabria.com

- **INFORMACIÓN ADICIONAL:** Teléfono 012 desde Cantabria o 902 139 012 desde fuera de Cantabria. Servicio de Promoción de Empleo del Servicio Cántabro de Empleo: 942 208 593